



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE CHIAPAS**

EN RELACION A LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE LOS DICTAMENES AL REGISTRO A QUE REFIERE LA BASE OCTAVA DE LAS CONVOCATORIAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIERREZ DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2025.

- I. Que, la Base Octava de la Convocatoria, "De la emisión de Dictamen", señalan que la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos, elaborará y expedirá los dictámenes mediante los cuales se acepta o se niega el registro de las fórmulas. Para que una formula obtenga dictamen procedente es necesario que ambos integrantes hayan cumplido con los requisitos y las condiciones señaladas por el marco jurídico que regulan el proceso.
- II. Por lo anteriormente expresado y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Secretaría Técnica, de la Comisión Estatal de Procesos Internos emite relación de registros como corresponde:

NOMBRE DE MUNICIPIO	FOLIO	DICTAMEN
TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ CHIAPAS/001/102022	PROCEDENTE

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Estado de Chiapas, a los Treinta y un días del mes de Octubre de dos mil veintidós.



TONY AGUILAR PEREZ
PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS



GENARO MORALES AVENDAÑO
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION
ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS